

Expediente

22 / 2019-10

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP 801 - MAURICIO GIL - composición mineral del agua de red de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud	Nombre o Razón social: MAURICIO GIL Fecha ingresado: 08/01/2019 Información req.: Estimados, Número: 00802 CI: 28173281

Extractado

SIP 801 - MAURICIO GIL - composición mineral del agua de red de la ciudad de Nueva Palmira, departamento de Colonia

DecretoMontevideo, **16 de enero de 2019.****R.S.G. N° 4/19**

---VISTO: la petición formulada por el Sr. Mauricio Gil, por la cual solicita información de la composición mineral del agua de red de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia, tal cual expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la Gerencia General a través de la Gerencia de Gestión de Laboratorios (División Química), en archivo adjunto en el paso electrónico 5, brinda la información requerida.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la petición formulada por el Sr. Mauricio Gil, por la cual solicita información de la composición mineral del agua de red de la ciudad de Nueva Palmira, Departamento de Colonia.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando II, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación del interesado y a la Gerencia Jurídico Notarial (División Gestión de la Información), para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

**Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 16/01/2019 12:08:02 ZW3**

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 16/01/19 14:03